

MUNICIPIO DE BOCOYNA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	2,413,888.46	2,413,888.46	-946,111.54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	3,125,000.00	0.00	3,125,000.00	1,880,211.56	1,880,211.56	-1,244,788.44
Productos	280,000.00	0.00	280,000.00	89,090.32	89,090.32	-190,909.68
Aprovechamientos	60,000.00	0.00	60,000.00	15,770.00	15,770.00	-44,230.00
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	151,856,165.00	0.00	151,856,165.00	106,622,922.40	106,622,922.40	-45,233,242.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>158,681,165.00</b>	<b>0.00</b>	<b>158,681,165.00</b>	<b>111,021,882.74</b>	<b>111,021,882.74</b>	<b>-47,659,282.26</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						

**NOTA ADICIONAL:**

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.